

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN Y MICROFONO PARA EL GOBIERNO PARROQUIAL DE ZUÑAC

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En la Parroquia Zuñac, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los **01 días** del mes de **marzo del 2024**, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el **Sra. Martha Erazo** en calidad de Administrador del Contrato; y por otra parte, **la Sra. LLongo Cauja Verónica Roció, con Ruc: 0604175307001** en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

1.- ANTECEDENTES:

Proceso precontractual: NIC-1460016960001-2024-00003

Orden de Trabajo: N°0001-2024-0003

Objeto del contrato: CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN Y MICROFONO PARA EL GOBIERNO PARROQUIAL DE ZUÑAC

Valor del contrato: \$ 1445.00

Plazo de ejecución: 5 días.

Anticipo: No se entrega.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La orden de trabajo para la "CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN Y MICROFONO PARA EL GOBIERNO PARROQUIAL DE ZUÑAC, se da con la finalidad de adquirir de satisfacer la necesidad y rescatar las diferentes artes y costumbres de nuestra parroquia como es la danza, incorporando a la juventud, grupos de atención prioritaria y realizar diferentes actividades sociales con los adultos mayores y personas con capacidades especiales con el fin de garantizar su salud, que permita distracción y actividad física.. Posterior al informe de satisfacción y luego de haberse recibido los materiales objetos de esta contratación, se entrega al contratista una constancia de entrega recepción única de los bienes, donde la entidad contratante recibe a entera satisfacción los productos contratados.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS: Cumplir con las obligaciones contractuales.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA: El pago se realizará luego de la entrega recepción del bien o servicio.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de Orden de compra:	01 de marzo del 2024
Plazo de ejecución de la obra:	5 días.
Ampliaciones de plazo:	Ninguno
Suspensión de trabajo:	Ninguno
Notificación de multa:	Ninguna
Fecha de periodo de trabajos:	5 dias contados a partir de la Orden de entrega

6.- TRABAJOS EJECUTADOS

Al efecto, el contratista entrega a la entidad el servicio terminado de:

Ítem	Descripción	características	unidad	cantidad	P.U	V.total	Entrega
1	Micrófono Inalámbrico	MICROFONO INALAMBRICO GROBER WM33R	u	1	380,0	240,00	SI
2	Micrófono Alámbrico	MICROFONO SHURE PGA 58CON CABL	u	1	300,0	300,00	SI
3	Amplificador	CAJA ACTIVA BETA THREE N15A/MP3	u	1	680,00	680,00	SI
4	Pedestal	PEDESTAL METALICO	u	1	85,00	85.00	SI
					Subtotal	\$1445.0	
					IVA 12%	\$173.40	
					Total	\$1618.4	

7.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.

El presidente del GAD Parroquial de Zuñac, Tnl. Bladimir Barba, la Sra Martha Erazo mediante informe de satisfacción de fecha 01 de marzo del 2024, emiten el criterio técnico de que los materiales entregados por el contratista cumplen con lo establecido en la orden de compra, y aceptan a entera satisfacción del GAD Parroquial de Zuñac.

8. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zuñac, por este contrato pagará a la contratista, el valor de **USD 1445** (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

VALOR DE PROFORMA	1445
12% IVA	173.40
SUMA TOTAL	1618.40
DESCUENTO DE ANTICIPO 0%	0
IMPUESTO A LA RENTA 1%	14.45
MULTAS	0
DESCUENTO 100% IVA	173.40
TOTAL DE DESCUENTOS	187.85
VALOR A PAGAR	1.430,55

9.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO

Con los antecedentes expuestos, una vez revisados y verificados todos los componentes de los servicios y las especificaciones técnicas estipuladas en el informe técnico y orden de trabajo, se deja constancia de que se recibe a entera satisfacción del GAD Parroquial de Zuñac y en forma DEFINITIVA los materiales del contrato de ínfima cuantía denominado "CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN Y MICROFONO PARA EL GOBIERNO PARROQUIAL DE ZUÑAC", otorgado al contratista, a la Sra. Verónica Roció LLongo Cauja con Ruc: 06041755307001.

Con la suscripción de la presente **Acta Recepción Definitiva**, de los trabajos realizados y que son recibidos a entera satisfacción de la Entidad Contratante el contratista renuncia a todo derecho para demandar o exigir al Contratante cualquier tipo de pago adicional o indemnización alguna.

En virtud de lo citado, para constancia de fe y conformidad de lo expresado, suscriben la presente acta en original y tres copias de igual tenor y contenido.

Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción:	
Sr. Martha Erazo	Ing. Marie Romero
Administrador del Contrato	Técnico del GADP Zuñac.

El Contratista

.....
Sra. Verónica Llango
CONTRATISTA

CC: 0604175307001